

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión del
Servicio EducativoBICENTENARIO
PERÚ 2021"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Borja, 19 de Julio 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00129 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07-ASGESE.

Señores(as)

Directores(as) y Responsables SIAGIE, de las Instituciones Educativas de Gestión Pública y Privada de EBR, EBE y EBA de la Jurisdicción UGEL 07 - San Borja.**Presente. -****Asunto** : Sobre el uso del Sistema de Alerta Temprana "Alerta Escuela" para la prevención de la interrupción de estudios de niños, niñas y adolescentes en escuelas públicas y privadas del país**Referencia** : Resolución Viceministerial 273-2020-MINEDU "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021".
SINAD N° 0029817 -2021.

Estimados Directores/as y personal administrativo tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para darles a conocer que, en el marco de la **Resolución Viceministerial 273-2020-MINEDU**, en el inciso X del acápite 6.1.1 de responsabilidades del directivo de la IE o responsable del programa educativo. En particular, ahí se estipula que los y las directores de IIEE deben utilizar la información individual de riesgo de interrupción de estudios del Sistema Alerta Escuela y registrar la información del nivel de comunicación y acceso a estrategias pedagógicas de sus estudiantes matriculados, con la finalidad de establecer estrategias pertinentes para prevenir la interrupción de estudios y promover su permanencia de sus estudiantes en el sistema educativo peruano.

Por tal motivo y para apoyarlos en esta tarea, la Unidad de Estadística en coordinación con la Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED) del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, lo invita a un ciclo de capacitaciones dirigido a los directivos de IIEE y tutores donde también lo invitamos a participar, según el siguiente detalle:

Fecha 1: jueves 22 de julio de 2021 Hora: 10:00 AM - 12:00 PM

Fecha 2: viernes 23 de julio de 2021 Hora: 10:00 AM - 12:00 PM

Enlace de las reuniones: Facebook Live de Perú Educa

- Facebook Live de MINEDU (<https://www.facebook.com/mineduperu/live>) y
- Perú Educa (<https://www.facebook.com/perueduca/live>)

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 003-2021

Sin otro particular, aprovecho de la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. JAIME WUILDER JIMENEZ CASTILLO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07